



**SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO**

**MUNICIPIO
DE TODOS**

CARMEN 2021-2024



Ciudad del Carmen, Campeche, a 29 de Noviembre de 2023.

OFICIO No. SA/793/2023.

ASUNTO: envío informe de labores en materia de Responsabilidad Administrativa del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen

Lic. Oscar de Jesús Pacheco López
Secretario Técnico de la Secretaria Ejecutiva del Sistema Anticorrupción Del Estado De Campeche

Con estricto apego a lo establecido por el artículo 128 fracción XXVIII de Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, este H. Cabildo del municipio de Carmen envía el informe presentado por el Titular del Órgano Interno de Control referente a sus labores realizadas en materia de Responsabilidades Administrativas durante el periodo comprendido del 01 de mayo al 31 de octubre del 2023, con la información siguiente:

MES	INICIOS QUEJAS Y/O DENUNCIAS	INICIOS OBSERVACIONES DE ENTREGA RECEPCIÓN	RESUELTOS QUEJAS Y/O DENUNCIAS	RESUELTOS OBSERVACIONES
MAYO	3	0	2	0
JUNIO	5	1	1	1
JULIO	4	2	2	0
AGOSTO	2	2	1	0
SEPTIEMBRE	3	0	0	0
OCTUBRE	3	0	2	0
TOTAL	20	5	8	1

Dicho informe fue presentado en la Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 29 de noviembre de 2023, aprobado mediante el acuerdo número 195. Se adjunta copia del acuerdo.

Sin otro particular al momento y reiterándole las seguridades de mi alta estima y consideración quedo de usted.

Atentamente

Lic. Luis César Augusto Marin Reyes
Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen.



**SECRETARIA DEL
H. AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DEL CARME**

SESAE
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL
ESTADO DE CAMPECHE



C.c.p. al Archivo.

RECIBIDO
01 DIC 2023
HORA: 14:20 Hrs.
FIRMA: Javier



**ÓRGANO
INTERNO
DE CONTROL**

**MUNICIPIO
DE TODOS**
CARMEN 2021-2024



No. de oficio: **OIC/549/2023.**

Asunto: **Se remite informe.**

Ciudad del Carmen, Campeche, a 01 de noviembre de 2023.

LIC. LUIS CÉSAR AUGUSTO MARÍN REYES
Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen.
Presente.

Por medio del presente ocurso, y atendiendo lo establecido en el artículo 128, fracción XXVIII, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, envío el *INFORME EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS*, correspondiente al periodo comprendido del 01 de mayo al 31 de octubre de 2023; para que a través de la Secretaría que usted dignamente dirige, se entregue al H. Cabildo del Municipio de Carmen, y este a su vez, lo haga a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche (SESAE), ubicada en la Avenida Adolfo Ruiz Cortines, número 18 A, por prolongación de la calle 51, en el área Ah Kim Pech, Local F, primer piso, Edificio "10", C.P. 24010, y vía electrónica a los correos electrónicos oscar.pacheco@saecampeche.org y dimartinez@saecampeche.org.

Agradeceré sea enviado a este Órgano copia del acuse de recibido en la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche (SESAE).

Adjunto al presente el documento denominado informe en materia de Responsabilidad Administrativa, constante en cinco fojas útiles en su anverso.

ATENTAMENTE




LIC. ERIK DEL JESÚS ESPINOSA FERRER AYUNTAMIENTO DE CARMEN
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DEL CARMEN.

SECRETARIA DEL
H. AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DEL CARMEN

RECIBIDO

1988A  MUNICIPIO DE TODOS
CARMEN 2021-2024

11:42 hr

1 / Nov 2023

C.c.p. Archivo



Ciudad del Carmen, Campeche, a 01 de noviembre de 2023.

**INFORME DE LABORES EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
REALIZADAS POR ESTE ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN.**

Con fundamento en lo señalado en el artículo 128, fracciones XXVIII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, que textualmente reza: **“Entregar informes al cabildo el primer día hábil de los meses de mayo y noviembre, de sus labores en materia de responsabilidades administrativas, para que éste lo haga al Sistema Estatal Anticorrupción...”**

En este sentido, el Reglamento Interior del Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, de conformidad con lo plasmado en el artículo 2, párrafo segundo, le corresponde actuar en términos de lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y demás disposiciones jurídicas aplicables en materia de investigación, substanciación y calificación de las faltas y conocer de las posibles faltas administrativas no graves que detecte la Auditoría Superior del Estado de Campeche.

Para dar cabal cumplimiento a lo anteriormente señalado, en la estructura actual del Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, cuenta con las autoridades y coordinaciones que se detallan a continuación:

- I. Autoridad Investigadora.**
- II. Autoridad de Substanciación y Resolución.**
- III. Coordinación de Autoría Financiera.
- IV. Coordinación de Control Interno
- V. Coordinación de Responsabilidad Administrativa.**
- VI. Coordinación de Obras Públicas.
- VII. Coordinación de la Contraloría Social.**

Con base en lo anterior y con estricto apego a la ley, apelando siempre a los principios de legalidad, respeto a los derechos humanos, verdad material, razonabilidad, presunción de inocencia, y debido proceso, se entrega del informe de las labores realizadas en **MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**, correspondiente al período del **01 de mayo de 2023 al 31 de octubre de 2023.**

I. AUTORIDAD INVESTIGADORA.

Se rinde el informe correspondiente a la Autoridad Investigadora, conforme al siguiente cuadro:



MES	INICIOS	ARCHIVADOS	I. P. R. A.	TOTAL RESUELTOS
MAYO	0	0	1	1
JUNIO	0	0	3	3
JULIO	0	4	15	19
AGOSTO	0	2	7	9
SEPTIEMBRE	1	3	0	3
OCTUBRE	0	0	1	1
TOTAL	1	9	27	36

II. AUTORIDAD DE SUBSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN.

Respecto al periodo que se informa la Autoridad de Substanciación y Resolución, efectuó lo siguiente:

	INICIOS	RESUELTOS		EN FIRME
		OIC	REMITIDOS AL TRIBUNAL	
MAYO	1	1	0	0
JUNIO	3	0	0	0
JULIO	15	0	1	0
AGOSTO	7	1	1	1
SEPTIEMBRE	0	2	0	0
OCTUBRE	1	2	1	1
TOTAL	27	6	3	2

Expediente de substanciación en trámite, así como los resueltos en el periodo que se informa:

MES	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA DE INICIO	ESTATUS
MAYO	PRAS-002/2023	24/05/2023	RESUELTO
JUNIO	PRAS-003/2023	07/06/2023	ENVIADO AL TRIBUNAL
JUNIO	PRAS-004/2023	12/06/2023	ENVIADO AL TRIBUNAL
JUNIO	PRAS-005/2023	12/06/2023	RESUELTO
JULIO	PRAS-006/2023	06/07/2023	EN TRÁMITE
JULIO	PRAS-007/2023	06/07/2023	RESUELTO
AGOSTO	PRAS-008/2023	07/07/2023	EN TRÁMITE



JULIO	PRAS-009/2023	14/07/2023	EN TRÁMITE
JULIO	PRAS-010/2023	14/07/2023	EN TRÁMITE
JULIO	PRAS-011/2023	14/07/2023	RESUELTO
JULIO	PRAS-012/2023	14/07/2023	RESUELTO
JULIO	PRAS-013/2023	24/07/2023	ENVIADO AL TRIBUNAL
JULIO	PRAS-014/2023	24/07/2023	EN TRÁMITE
JULIO	PRAS-015/2023	24/07/2023	EN TRÁMITE
JULIO	PRAS-016/2023	24/07/2023	EN TRÁMITE
JULIO	PRAS-017/2023	24/07/2023	EN TRÁMITE
JULIO	PRAS-018/2023	24/07/2023	EN TRÁMITE
JULIO	PRAS-019/2023	24/07/2023	EN TRÁMITE
JULIO	PRAS-020/2023	24/07/2023	EN TRÁMITE
AGOSTO	PRAS-021/2023	01/08/2023	EN TRÁMITE
AGOSTO	PRAS-022/2023	09/08/2023	EN TRÁMITE
AGOSTO	PRAS-023/2023	09/08/2023	RESUELTO
AGOSTO	PRAS-024/2023	18/08/2023	EN TRÁMITE
AGOSTO	PRAS-025/2023	18/08/2023	EN TRÁMITE
AGOSTO	PRAS-026/2023	18/08/2023	EN TRÁMITE
AGOSTO	PRAS-027/2023	29/08/2023	EN TRÁMITE
OCTUBRE	PRAS-028/2023	18/10/2023	EN TRÁMITE

III. COORDINACIÓN DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

Rindieron la declaración patrimonial, en su modalidad de inicio, conclusión y modificación, un total de **3,039 (Tres mil treinta y nueve) servidores y ex servidores públicos.**

IV. COORDINACIÓN DE LA CONTRALORÍA SOCIAL.

En cumplimiento a lo señalado en el artículo 32, fracción VI del Reglamento Interior del Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, la Coordinación de la Contraloría Social, tendrá la facultad de: **Efectuar la integración de los expedientes relativos a quejas y denuncias; y fungir como autoridad investigadora cuando se requiera.**

Por ello se remite la siguiente información:



MES	INICIOS QUEJAS Y/O DENUNCIAS	INICIOS OBSERVACIONES DE ENTREGA RECEPCIÓN	RESUELTOS QUEJAS Y/O DENUNCIAS	RESUELTOS OBSERVACIONES
MAYO	3	0	2	0
JUNIO	5	1	1	1
JULIO	4	2	2	0
AGOSTO	2	2	1	0
SEPTIEMBRE	3	0	0	0
OCTUBRE	3	0	2	0
TOTAL	20	5	8	1

Es preciso señalar, que de conformidad con lo señalado en el artículo 11 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Auditoría Superior de la Federación y la Auditoría Superior del Estado de Campeche, serán competentes para investigar y substanciar el procedimiento por las faltas administrativas graves.

En caso de que dichas entidades de fiscalización superior detecten posibles faltas administrativas no graves darán cuenta de ello a los Órganos Internos de Control, según corresponda, para que continúen la investigación respectiva y promuevan las acciones que procedan.

Por lo anteriormente manifestado, se rinde el presente informe de labores en materia de responsabilidades administrativas realizadas por este Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, para que se proceda conforme a derecho.


LIC. ERIK DEL JESUS ESPINOSA FERRER
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE CARMEN.



H. AYUNTAMIENTO DE CARMEN
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



**ÓRGANO
INTERNO
DE CONTROL**

**MUNICIPIO
DE TODOS**
CARMEN 2021-2024

2023
AÑO DE

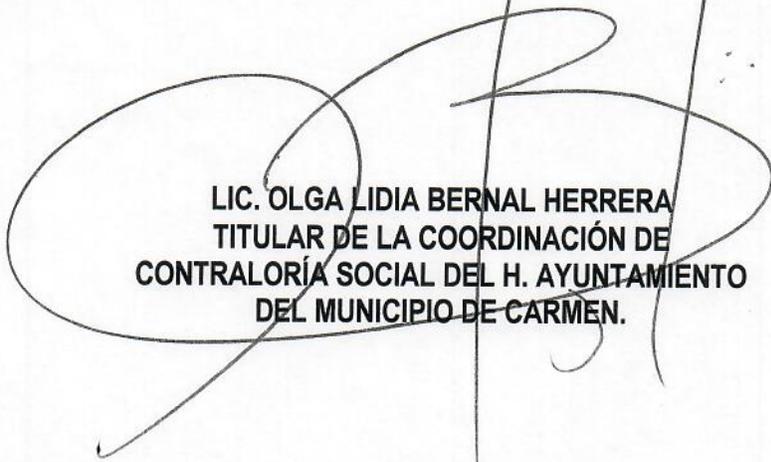
Francisco
VILA



**LIC. FERNANDO MARTÍNEZ CHAN
AUTORIDAD INVESTIGADORA DEL
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DEL H. AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE CARMEN.**



**LIC. MANUEL JESÚS GÓMEZ CENTENO
COORDINADOR DE RESPONSABILIDAD
ADMINISTRATIVA Y AUTORIDAD
SUSTANCIADORA Y RESOLUTORA
DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE CARMEN.**



**LIC. OLGA LIDIA BERNAL HERRERA
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE
CONTRALORÍA SOCIAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE CARMEN.**



ESTA HOJA DE FIRMAS PERTENECE AL INFORME DE LABORES EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS REALIZADAS POR ESTE ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN, DE FECHA 01 DE NOVIEMBRE DE 2023.

C. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Carmen, Estado de Campeche, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 y 108 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2º, 59, 69 fracción I, 103 fracción I y 186 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 3, 6 del Bando Municipal de Carmen; 5, 6, 7, 16, 20 fracción IX y XIII del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen; a los ciudadanos y autoridades del Municipio, para su publicación y debida observancia, hago saber:

Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, en la Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 29 del mes de noviembre del año 2023, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 195

ENVIAR AL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, EL INFORME DE LABORES EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, DEL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE MAYO AL 31 DE OCTUBRE DEL 2023, ENTREGADO A ESTE H. CABILDO, POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

ANTECEDENTES

A).- Con fundamento en lo señalado en los artículos 57, 58 fracción II y 69 II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 32 y 33 del Bando Municipal; 23, 24, 25, 26 fracción II, 29, 31, y 37 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, el C. Presidente del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, convocó a la Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo, misma que se llevó a cabo a las 15:00 horas del día 29 del mes de noviembre del año 2023.

B).- Mediante Oficio número OIC-549-2023, el órgano interno de control del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, presentó el informe de labores en materia de Responsabilidades Administrativas, del período comprendido entre el 01 de mayo al 31 de octubre del 2023, entregado a este H. Cabildo, por el Órgano Interno de Control.

C).- Que por Ministerio de Ley se procede a emitir el presente acuerdo conforme a los siguientes:

CONSIDERANDO

I.- Que este H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, es legalmente competente para conocer y dictaminar respecto del presente asunto, en términos de los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 de la Constitución Política del Estado de Campeche.

II.- Que el ciudadano presidente del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, en uso de las facultades que le confiere la Ley, propuso a los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, como décimo punto del orden del día, en someter a consideración y aprobación en su caso del H. Cabildo, Se somete a consideración y aprobación en su caso del Honorable Cabildo, enviar al Sistema Estatal Anticorrupción, el informe de labores en materia de Responsabilidades Administrativas, del período comprendido entre el 01 de noviembre de 2022 al 30 de abril de 2023, entregado a este H. Cabildo, por el Órgano Interno de Control, mediante oficio No. OIC-496-2023.

III.- El Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, presentó el informe de labores en materia de Responsabilidades Administrativas, del período comprendido entre el 01 de mayo al 31 de octubre del 2023.

Dada la motivación y fundamentación, el H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, estiman procedente emitir el siguiente:

ACUERDO

Primero: Se aprueba enviar al Sistema Estatal Anticorrupción, el informe de labores en materia de Responsabilidades Administrativas, del período comprendido entre el 01 de mayo al 31 de octubre del 2023, entregado a este H. Cabildo, por el Órgano Interno de Control.

Segundo: Se instruye a la Secretaría del H. Ayuntamiento realizar los trámites para el envío correspondiente.

Tercero: Cúmplase.

TRANSITORIOS

Primero: Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

Segundo: Remítase a la Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública para su publicación en el Portal de Internet del Gobierno Municipal.

Tercero: Insértese en el Libro de Reglamentos, Acuerdos y demás disposiciones de este Honorable Ayuntamiento de Carmen.

Cuarto: Se derogan todas las disposiciones legales, administrativas y reglamentarias en lo que se opongan al presente acuerdo.

Quinto: Se autoriza al Secretario expedir copia certificada del presente acuerdo para todos los fines legales a que haya lugar.

Dado en el Salón de Cabildos “Don Pablo García y Montilla” recinto oficial del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Carmen, Estado de Campeche, aprobado por unanimidad, votación de manera económica, 12 votos a favor; 00 votos en contra, 00 abstenciones, a 29 del mes de noviembre del año 2023.

C. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen; C. Candelaria Isabel Tenreiro Contreras, Primera Regidora; C. María Zaira Sánchez Huerta, Tercera Regidora; C. José Carlos Carnejo Vázquez, Cuarto regidor; C. Priscilla Isabel Heredia Novelo, Quinta Regidora; C. Francisca Zarate López, Séptima Regidora; C. Silvia Cámara León, Octava Regidora; C. Eduardo Jonathan Vela Magaña, Noveno Regidor; C. María Jesús Montejo Álvarez, Décima Regidora; C. Janini Guadalupe Casanova García, Síndica de Hacienda; C. Julio Manuel Sánchez Solís, Síndico de Asuntos Jurídicos; y el C. Leopoldo Andrés Hernández Lezama, Síndico Administrativo, por ante el C. Luis César Augusto Marín Reyes, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, quien certifica.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule, para su debido cumplimiento.

C. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CARMEN

C. LUIS CÉSAR AUGUSTO MARÍN REYES
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

